



AYUNTAMIENTO
DE VILLAFRANCA

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE
UNA PLAZA DE COORDINADORA TECNICO-SANITARIA DE
LA RESIDENCIA VIRGEN DEL PORTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLAFRANCA**

Sres. Asistentes:

PRESIDENTE:

Arantza Romeo Arizala

VOCALES:

Marta Martínez Mensat

Yolanda Hernández Parra

Anyuri Gorjón

Misael Narros Martín

SECRETARIA:

Doña Francesca Ferrer Gea

En el Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 11 horas del día **31 de agosto de 2015**, presidido por Dña Arantza Romeo Arizala, Presidenta de Patronato Municipal y con la asistencia de los vocales que al margen se relacionan, se constituye el Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso oposición , de una plaza de coordinadora técnico-sanitaria de la Residencia virgen del Portal, de conformidad con las bases de la convocatoria, tramitadas por procedimiento de urgencia a través del Servicio Navarro de empleo, código 152015001838

ORDEN DEL DIA

1.- Elevación a la Alcaldía de la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación y propuesta de nombramiento.

De conformidad con el acta del resultado de la prueba psicotécnica del INAP, de fecha 26 de agosto de 2015, las puntuaciones obtenidas por las aspirantes que habían superado la primera prueba teórico –práctica son las siguientes:

Nombre y apellidos	Puntuación
Sonia Lopez Josue	12,86
Aranzazu Sanz Morentin	15,71
Sara Zanovello Cantero	13,71
Silvia Garcia Sánchez	12,00



AYUNTAMIENTO
DE VILLAFRANCA

De conformidad con las bases de la convocatoria , la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida es la siguiente:

	Nombre y apellidos	concurso	Teórico-práctica	psicotécnica	Total
1	Aranzazu Sanz Morentin	24,54	37,20	15,71	77,45
2	Sara Zanovello Cantero	14,87	38,10	13,71	66,68
3	Sonia López Josue	25,03	25,38	12,86	63,27
4	Silvia García Sánchez	12,37	25,88	12,00	50,25

Se propone el nombramiento para el puesto de coordinadora técnico –sanitaria de la Residencia –Virgen del Portal de Villafranca a Dña. Aranzazu Sanz Morentín por haber obtenido la mayor puntuación.

Se le requiere para que en el **plazo de tres días naturales** presente la siguiente documentación:

- a) Informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

De conformidad con las bases de la convocatoria, con los aprobados en esta convocatoria que no consiguieran plaza se formará una lista, por orden de mayor puntuación obtenida, para que el Ayuntamiento, pueda, si así lo cree conveniente, proceder a una posterior contratación temporal de acuerdo con las necesidades que se produzcan.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas del día arriba indicado y se procede a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la pagina web del Ayuntamiento y se notificará a los aspirantes.